

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud (Gaceta del día 1)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Candamo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Sergio Alvarez Tamargo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Alvarez Tamargo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Manuel Alvarez Tamargo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano Manuel Alvarez Tamargo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Sergio Alvarez Tamargo.

El repetido Manuel Alvarez Tamargo es natural de Aces, hijo de Feliciano y de Teresa, y cuenta 32 años de edad. Tenia 16 años cuando se ausentó para los Estados Unidos (Tampa), y sus señas particulares eran las siguientes: pelo castaño,

cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba afeitada, boca regular, color sano, frente despejada.

Candamo, a 22 de Marzo de 1922.
—El Alcalde, Celestino Garcia.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José María López Cuervo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Jesús López Cuervo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jesús López Cuervo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Jesús López Cuervo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José María López Cuervo.

El repetido Jesús López Cuervo es natural de Fenolleda, hijo de Manuel y de Nicolasa, y cuenta 25 años de edad.

Sus señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, habiendo embarcado para la Habana hace próximamente trece años.

Candamo, a 22 de Marzo de 1922.
—El Alcalde, Celestino Garcia.

R. al núm. 1396

Alcaldía de Siero

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Valeriano Venero

González, número 327, del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ricardo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía o a la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo con la mayor suma de datos posibles.

El citado Ricardo Venero González es hijo de Emilio y de Ulpiana, natural de esta villa, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignora el lugar para donde se ausentó.

Pola de Siero, a 12 de Abril de 1922.—El Alcalde, Manuel Camino.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Eduardo García Díaz, número 339, del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su tío Eduardo García Díaz, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía o a la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo con la mayor suma de datos posibles.

El citado Eduardo García Díaz es hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Avenas, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas perso-

nales y se ignora el lugar para donde se ausentó.

Pola de Siero, a 12 de Abril de 1922.—El Alcalde, Manuel Camino.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Arsenio Grado Cuervo, número 85, del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Nicasio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía o a la Excm. Comisión Mixta de Oviedo con el mayor número de datos posibles.

El citado Nicasio Grado Cuervo es hijo de Vicente y de Josefa, natural de Viella, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignora el sitio para donde se ausentó.

Pola de Siero, a 12 de Abril de 1922.—El Alcalde, Manuel Camino.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José M.^a García Roces, número 243, del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Calixto, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía o a la Excm. Comisión Mixta de

Reclutamiento de Oviedo con la mayor suma de datos posibles.

El citado Calixto García Rocas es hijo de José y de Vicenta, natural de Valdesoto, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignora para el lugar donde se ausentó.

Pola de Siero, a 12 de Abril de 1922.—El Alcalde, Manuel Camino.

Por est. Ayuntamiento, y a instancia del mozo Pedro Gonzalez Amores, número 102 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Gonzalez Castrillón, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía o a la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo con la mayor suma de datos posibles.

Pola de Siero, a 12 de Abril de 1922.—El Alcalde, Manuel Camino.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Valentí García Suárez, número 31 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Honorio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Honorio García Suarez es hijo de Raimundo y de Concepción, natural de la parroquia de Anes, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignora el lugar para donde se ausentó.

Pola de Siero, a 12 de Abril de 1922.—El Alcalde, Manuel Camino.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Acacio Fernandez Puente, número 210, del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien

tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Fernandez Puente es hijo de Ceferino y de Rufina, natural de la parroquia de Lieres, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignora el lugar para donde se ausentó.

Pola de Siero, a 12 de Abril de 1922.—El Alcalde, Manuel Camino.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Basilio Sanchez Rodriguez, número 263, del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Fermin y Francisco, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía o a la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo con la mayor suma de datos posibles.

Los citados Fermin y Francisco Sanchez Rodriguez son hijos de José y de Perfecta, naturales de Valdesoto, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignora el lugar para donde se ausentaron.

Pola de Siero, a 12 de Abril de 1922.—El Alcalde, Manuel Camino.
R. al núm. 1429

Alcaldía de Laviana

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio García Fernandez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Marcelino García Fernandez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Marcelino García Fernandez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Marcelino García Fernandez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio García Fernandez.

El repetido Marcelino García Fernandez es natural de Tolivia, hijo de José García y de Eugenia Fernandez, y cuenta 28 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba sin pelo, color bueno.

Señas particulares ninguna.
Fué declarado prófugo en 1914.
Laviana, a 15 de Marzo de 1922.
—El Alcalde, Mariano Alvarez.

R. al núm. 1383

Alcaldía de Grado

Mes de Febrero de 1922.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

| | Pesetas | Cts. |
|------------------------------|--------------|-----------|
| Gastos de Ayuntamiento | 13018 | 80 |
| Policia de seguridad. | 374 | 88 |
| Policia urbana y rural. | 965 | 00 |
| Instrucción pública. | 309 | 16 |
| Beneficencia. | 833 | 11 |
| Obras públicas. | 1333 | 33 |
| Corrección pública. | 241 | 48 |
| Montes. | | |
| Cargas. | 7576 | 20 |
| Obras de nueva construcción. | | |
| Imprevistos. | 333 | 33 |
| Resultas. | | |
| Total. | 24985 | 29 |

En Grado, a 11 de Marzo de 1922.
—El Secretario, Carlos Villamil.—
V.º B.º, El Alcalde, Manuel G. Miranda.

R. al núm. 1520

Mes de Abril de 1922.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

| | Pesetas | Cts. |
|------------------------------|---------------|-----------|
| Gastos de Ayuntamiento | 1330 | 73 |
| Policia de seguridad. | 312 | 47 |
| Policia urbana y rural. | 956 | 66 |
| Instrucción pública. | 331 | 67 |
| Beneficencia. | 955 | 51 |
| Obras públicas. | 650 | 00 |
| Corrección pública. | 241 | 49 |
| Montes. | | |
| Cargas. | 9160 | 73 |
| Obras de nueva construcción. | | |
| Imprevistos. | 83 | 33 |
| Varios. | | |
| Total. | 14.022 | 59 |

En Grado, a 15 de Abril de 1922.

—El Secretario, Carlos Villamil.—
V.º B.º, El Alcalde, Manuel G. Miranda.

R. al núm. 1519

Alcaldía de Gozón

La Corporación municipal, en sesión de hoy, acordó dividir el concejo en cinco Secciones para el sorteo de asociados, que en unión de los Concejales han de formar la Junta municipal en el corriente año.

Sección primera.

Constituída por los contribuyentes de territorial e industrial de Luanco y territorial de Nembra, eligiendo tres Vocales.

Sección segunda.

Por los contribuyentes de territorial de San Jorge, Bañugues y Viodo, eligiendo tres Vocales.

Sección tercera.

Por los contribuyentes de territorial de Verdicio, Podes y Manzaneda, eligiendo tres Vocales.

Sección cuarta.

Por los contribuyentes de territorial de Vioño, Laviana y Cardo, eligiendo tres Vocales.

Sección quinta.

Por los contribuyentes de territorial de Navarro, Ambiedes y Bocines, eligiendo tres Vocales.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos del artículo 67 de la Ley Municipal.

Luanco, a 22 de Abril de 1922.—
El Alcalde, Ignacio Artime.

R. al núm. 1532

Alcaldía de Valle Alto de Peñamellera

Hallándose vacante la plaza de Veterinario, Inspector de Higiene pecuaria de este Municipio, dotada por ambos conceptos con el haber anual de mil pesetas, se anuncia su provisión mediante concurso conforme el acuerdo de este Ayuntamiento de 9 de los corrientes, durante el plazo de 30 días hábiles, dentro del que los profesionales que deseen optar a dicho destino presentarán en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sus instancias extendidas en papel timbrado de la clase 8.º (una peseta), y el oportuno título o certificación del mismo librada por funcionario competente.

Panes, a 21 de Abril de 1922.—
El Alcalde, Juan Guerra.

R. al núm. 1531

Alcaldía de Las Regueras

Don Francisco Martinez Elola, Alcalde-Presidente interino del Ayuntamiento de Las Regueras. Hago saber: Que la Corporación a quien tengo el honor de presi-

dir, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 28 de Marzo último, acordó declarar definitivamente prófugos, como comprendidos en el artículo 101 de la vigente Ley de Reemplazos, a los mozos del reemplazo del presente año que se expresan a continuación:

- Número 2, Ramón Alvarez García.
7, Ceferino Alvarez Gonzalez.
13, Manuel Granda Garcia.
15, Manuel Pravia Valdés.
20, Gaspar Alvarez y Alvarez.
29, Julian Suarez Granda.
30, José Villar Suarez.

31, Jesús Maria y José Suarez Valsera.

- 35, José L'ana Suarez.
38, Manuel Antonio Gonzalez y Gonzalez.
39, Manuel Rodriguez Gonzalez.
40, Baldomero Rodriguez Gonzalez.

Cuyo fallo fué confirmado por la Exema. Comisión Mixta de Reclutamiento en sesión celebrada el día 4 del actual.

Lo que se publica a los efectos reglamentarios.

Las Regueras, 21 de Abril de 1922.—El Alcalde interino, Francisco Martinez Elola.

R. al núm. 1528

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Año económico de 1922-23 Mes de Abril

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

| | De pago inmediato | | TOTAL |
|-----------------------------------|-------------------|-------|--------|
| | Pesetas | Cts. | |
| Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento. | 30000 | 3000 | 33000 |
| » 2.º Policía de Seguridad. | 22500 | 1500 | 24000 |
| » 3.º Policía urbana y rural. | 40000 | 7500 | 47500 |
| » 4.º Instrucción pública. | 10000 | 2000 | 12000 |
| » 5.º Beneficencia. | 10000 | 1500 | 11500 |
| » 6.º Obras públicas. | 30000 | 2500 | 32500 |
| » 7.º Corrección pública. | 4500 | » | 4500 |
| » 8.º Montes. | » | » | » |
| » 9.º Cargas. | 37500 | 7500 | 45000 |
| » 10.º Obras nueva construcción | 8000 | 2000 | 10000 |
| » 11.º Imprevistos. | 750 | » | 750 |
| » 12.º Resultas. | » | » | » |
| TOTAL. | 193250 | 27500 | 220750 |

En Gijón, a 19 de Abril de 1922.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del 18 de Abril de 1922 (2.ª convocatoria).

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, El Secretario, Fernando Díez Blanco.—Visto bueno, El Alcalde, A. R. Blanco.

R. al núm. 1516

Comandancia de Marina de Gijón

—:—

D. Carlos Batalla Diaz, Oficial segundo de la Reserva Naval, Juez instructor de la Comandancia de Gijón.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Armando Alvarez Garcia, hijo de Joaquin y de Ramona, natural de Candás, para que en el término de noventa días, a contar de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presenta-

ción para recoger su cartilla naval Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 20 de Abril de 1922.—El Secretario, S. Tuero Suarez.—Visto bueno, El Juez instructor, Carlos Batalla.

R. al núm. 1476

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

—:—

El Licenciado Alfonso Ortega Ballesteros, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que celebrado el día veintidos del actual el sorteo de Jurados supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas pendientes ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, de la competencia del Tribunal del Jurado, resultaron elegidos los siguientes:

PARTIDO DE PRAVIA

Cabezas de familia:

- D. Jovino Gonzalez Rodriguez, de Murias.
José Garcia Diaz, de Inclán.
Segundo Fernandez Vega, de Pador.
Sabino Lopez y Miranda, de Bances.
Alejandro Alvarez, de Grado.
Avelio Fernandez Garcia, de San Justo.
José Garcia Pando, de Bances.
Justo Castañedo y Cuervo, de Corias.
Tomás Fernandez Arango, de Santianes.
Manuel Lopez y Gonzalez, de Murias.
Manuel Gonzalez y Garcia, de Los Cabos.
Evaristo Florez Gonzalez, de Muros.
Carlos Fernandez y Gutierrez, de Peñauñán.
Antonio Garcia Fuente, de Escobedo.
José María Aguirre Gonzalez, de Grullas.
Manuel Diaz y Miranda, de Grado.
Angel Florez Gonzalez, de Reborio.
Manuel Estrada Lorences, de Cuero.
Ramón Alvarez Menendez, de Grado.
Segundo Fernandez y Fernandez, de Fenolleda.

Capacidades:

- D. Salvador Menendez Miranda, de Cañedo.
Casimiro Suarez Alvarez, de Grado.
Fernando Garcia y Lopez, de Doriga.
Juan Gonzalez y Longoria, de Grado.
Antonio Garcia Fernandez, de Corias.
Jenaro Gonzalez Rio Grana, de Doriga.
Sabino Garcia Garcia, de Pravia.
Juan Llana Llana, de Arango.
Tomás Garcia Sampedro, de Muros.
Sandalio Miranda y Salas, de Grado.
Manuel Busto Alvarez, de Muros.
Ramón Arango y Miranda, de Cañedo.
José Menendez Menes, de Corias.
Benigno Arango Menendez, de Pravia.
José Ramón Moutas Miranda, de idem.
Martín Menendez Cuervo, de Corias.

Supernumerarios:

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia:

- D. Francisco Campa Gonzalez, de Cayés.
Joaquín Huerta Florez, de Portugalete.
Cipriano Cuesta Oloy, de Gil de Jaz.
José Hernandez Sanchez, de Magdalena.

Capacidades:

- D. Ramón Prieto Bances, de Pidal.
Enrique Estrada Gonzalez, de Dueñas.

PARTIDO DE SIERO

Cabezas de familia:

- D. Perfecto Diaz Diaz, de Carbayín.
Restituto Garcia Gutierrez, de San Emeterio.
Faustino Cañal Medero, de Sariego.
Calisto Gomez Alvarez, de San Antonio.
Severino Alonso Cueva, de Bobes.
Ramiro Montes Berro, de Sariego.
Rafael Fernandez Pedregal, de Limanes.
Celestino Bastián Montequín, de Collado.
José Casielles Suarez, de Fontaña.
Manuel Granda y Fonseca, de Vega de Poja.
Vicente Fonseca Ordiales, de Muñó.
Vicente Moro Lagar, de F. Rodriguez.
José Carreño Gutierrez, de La Parte.
Dámaso Garcia y Riestra, de Vega de Poja.
Manuel Agüeria y Garcia, de Faedo.
Luciano Huergo y Fernandez, de Noreña.
Florentino Canteli Diaz, de San Emeterio.
Manuel Laviada Vallina, de id.
Laureano Alonso y Perez, de Castro.
José Ortega Lopez, de Noreña.

Capacidades:

- D. Bernardo Fernandez Sanchez, de San Emeterio.
Manuel Vega Corugedo, de Sariego.
Cándido Alvarez Suarez, de Bimenes.
Gregorio Bros y Llanos, de Siero.
Vicente Pezón Rodriguez, de Sariego.
Rafael Alonso Villa, de Santa Eulalia.
Ulpiano Blanco Garcia, de Noreña.
Gumaro Corujo Vega, de Siero.
Ricardo Blanco Martínez, de idem.
José Garcia Fernandez, de id.
José Parrondo Perez, de idem.
Benigno Muñiz y Gonzalez, de idem.
Emilio Fernandez Guerra, de Carbayín.
Luis Muñoz Quiros, de Siero.

Fermín Roza Baragaño, de Bobes.
Paulino Fernandez Roza, de San Juan del Obispo.

Supernumerarios:

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia:

D. Antonio Osoro y Gutierrez, de Constitución.
José Garcia del Busto, de Urja.
Eugenio Alonso y Solares, de Cayeda.

José González Alvarez, de San Juan.

Capacidades:

D. Emilio Fernandez Sanchez, de Doctor Casal.
Félix Ordoñez Tuñón, de Posada Herrera.

PARTIDO DE TINEO

Cabezas de familia:

D. Ramón Galán y Argüelles, de Pola.

Manuel Morgazo Lopez, de San Feliz.

Antonio Gonzalez Garrido, de Tineo.

Luis Martinez y Menendez, de Ordeal.

Rufino Castañón Veira, de Tineo.

José Ramos Fernandez, de San Fructuoso.

Manuel Morán Fernandez, de Tineo.

Florentino Fernandez Mayo, de idem.

Gumersindo Francos y Rodriguez, de Sangoñedo.

Baldomero Osendi Perez, de Sobrado.

Manuel Martinez Morejón, de Tineo.

Antonio Pelaez Garcia, de Cabañas.

Juan Fernandez Fernandez, de Bebares.

José Martinez y Feito, de Arganza.

Ceferino Allende Cadierno, de Salce.

José Perez Garcia, de Fenolleda.

Francisco Garcia y Blanco, de Tineo.

Luciano Parrondo Parrondo, de Busmeón.

José Bueno, de Lantero.

Antonio Rodríguez Velazquez, de San Facundo.

Capacidades:

D. José Garcia Martinez, de Tineo.

José Valledor Suarez, de Pola.

José Argüelles Fernandez, de Cereceda.

Joaquín Alvarez Fuentes, de La Vega.

Manuel Prieto Ronderos, de Colobredo.

Augusto Acevedo Iglesias, de Tineo.

José Alvarez y Garcia, de Noceda.

Marcos Boto, de Reiviella.

José Arias Llano, de Cereceda.

Abelardo Garcia y Fernandez, de Tineo.

José Magadán Garcia, de Pola.

Ceferino Mendez Arias, de Tineo.

Secundino Fernandez Santos, de Pola.

Manuel Martinez Arnaldo, de Tineo.

Valentín Rodriguez y Fernandez, de Bárcena.

Nicolás Fernandez y Montaña, de Presnas.

Supernumerarios:

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia:

D. Antonio Rodríguez Alonso, de Fontán.

Patricio Pérez Benito, de Fruela.

Juan Argüelles Feito, de Palacio Valdés.

Manuel López Menéndez, de Fruela.

Capacidades:

D. José Ramón García Pumarino, de San Isidoro.

Manuel González Argüelles, de Magdalena.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visada por el Sr. Presidente de la Sala expidió la presente en Oviedo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidos.—P. S., José Gomez.—V.º B.º, El Presidente, Luis G. de la Higuera.

R. al núm. 1513

Juzgado de Gijón

Don Emilio Gómez y Fernández, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que D. Alfredo Urrutia Alvarez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Gijón, acudió a este Juzgado en escrito de catorce de Febrero último, solicitando justificar la posesión en que se halla del trozo de terreno que se describe a continuación, el cual adquirió por compra de D. Fermín Fernández Toral, vecino de Somió, a virtud de escritura pública de fecha veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintiuno, otorgada ante el Notario de esta villa, D. Leopoldo Roldán López, y de cuya finca carece de título escrito, acudiendo para habilitarse de él al medio supletorio de la información posesoria que concede la Ley Hipotecaria.

«Un trozo de terreno llamado «El Llosín», sito en el barrio de La Pipa, parroquia de Somió; mide aproximadamente seis áreas, y linda por los cuatro puntos cardinales con caminos.

En este trozo de terreno, y por tanto, dentro del mismo, se halla edificada una casa de planta baja, que mide treinta y siete metros noventa y cinco centímetros cuadrados, y linda por el frente, o sea al Este con camino de Estaño, donde tiene su entrada; derecha, izquierda y espalda con el trozo de terreno donde se edificó.»

Por el presente edicto se cita a los herederos del vendedor don Fermín Fernández Toral, o a los que se crean con tal derecho, para que en el término de veinte días contados desde el siguiente al de

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en dicho expediente posesorio y manifiesten si tienen algo que oponer a la inscripción que se pretende.

Dado en la villa de Gijón, a diecinueve de Abril de mil novecientos veintidos.—Emilio Gomez.—El Secretario, P. H., Maximiano H. Manso.

R. al núm. 1545

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCIA GONZALEZ, José, vecino de Miranda (Avilés), comparecerá ante la Audiencia provincial de Oviedo el día 5 de Mayo de 1922, a las diez, con objeto de asistir como testigo al juicio oral que habrá de celebrarse en causa procedente del Juzgado de Avilés, y seguida contra Manuel Lopez Suarez, vecino de Trasona, por lesiones.

1537

REQUISITORIAS

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

NESTAL RODRIGUEZ, Joaquín, hijo de Aurencio y María, natural de Gijón, provincia de Oviedo,

soltero, estudiante, de 18 años de edad, estatura 1,460 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, Teniente D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta.

1482

LLANES ALVAREZ, Antonio, hijo de Juan Antonio y de Santa, natural de Dobra, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura 1,580 milímetros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, Capitan del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

1550

SAMPEDRO FERNANDEZ, Alberto, hijo de Juan y Manuela, natural de Gijón, provincia de Oviedo, casado, fogonero, de 49 años de edad, procesado por deserción del vapor «Alfonso XIII»; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Jesús Carro Sarmiento, residente en Vigo.

1538

GARCIA MARTINEZ, Celestino, hijo de Pelayo y Teresa, natural de Malleza, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 21 años de edad, estatura 1,570 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Francisco Ruiz Castillo, residente en Oviedo.

1.522.

GRANDA ALVAREZ, Salustiano, hijo de José y de Serafina, natural de Avilés, provincia de Oviedo, marino, de 32 años de edad, pelo negro, color bueno, ojos azules, nariz regular, barba idem, estatura creciendo, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por fugarse del Hospital de Marina de Ferrol; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Fernández Caro, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en Ferrol.

1.529.